



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 104 DE

28 ENE 2020

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>C. M. C.</i>

Por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el gobierno de Hungría como Embajador No Residente ante el Gobierno de Bosnia y Herzegovina

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 158 del 8 de febrero de 2019, la señora **CARMENZA JARAMILLO GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.328.269, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría.

Que la señora **CARMENZA JARAMILLO GUTIÉRREZ** tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 8 de abril de 2019.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6° de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría es concurrente ante el Gobierno de Bosnia y Herzegovina, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de Hungría mediante Nota Verbal No. 11/1-31-05-3-32640-2/19 del 20 de noviembre de 2019, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la señora **CARMENZA JARAMILLO GUTIÉRREZ** como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto " Por el cual se hace una designación como Embajador no Residente"

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR. Designese a la señora **CARMENZA JARAMILLO GUTIÉRREZ**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Hungría como **EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE** ante el Gobierno de Bosnia y Herzegovina.

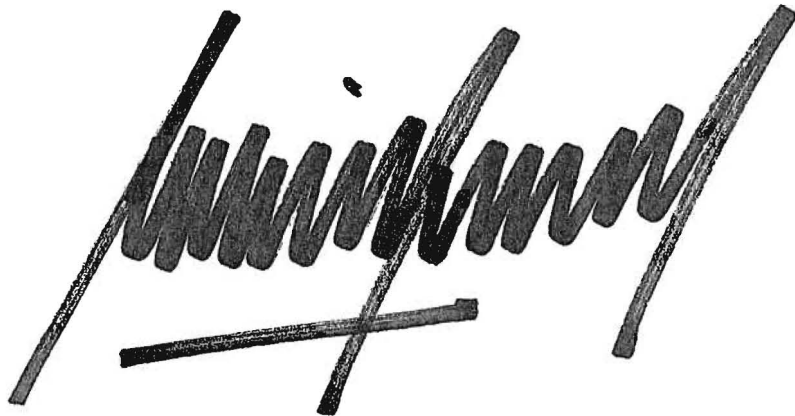
ARTÍCULO 2º.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTICULO 3º.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a

28 ENE 2020




CLAUDIA BEUM
Ministra de Relaciones Exteriores